

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 202

Fecha: 05 de mayo de 2014

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Don José Aylwin Oyarzún (participa por teleconferencia, artículo 12 del Estatuto)

Doña Consuelo Contreras Largo

Don Sebastián Donoso Rodríguez

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Manuel Núñez Poblete

TABLA

1. Aprobación de acta 201 y subrogación. 2. Propuesta que modifica el actual sistema binominal. 3. Reunión Ministerios. 4. Informe “Los derechos humanos de los funcionarios de las policías”. 5. Varios.


1. Aprobación de acta 201 y subrogación.

Se aprueba el acta 201 y el consejero Miguel Luis Amunátegui informa que la directora no podrá asistir a la sesión de Consejo porque fue invitada a una reunión en el Palacio de la Moneda con la Presidenta Sra. Bachelet y de conformidad al orden de subrogancia establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo del INDH corresponde que presida esta sesión de Consejo.

2. Propuesta que modifica el actual sistema binominal.

El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que de acuerdo a lo solicitado por el consejero José Aylwin en la sesión pasada se incluyó para esta semana la propuesta que modifica el actual sistema binominal. Solicita una ronda de opiniones.

El consejero José Aylwin indica que el actual sistema electoral binominal limita el derecho de participación política y que se requieren introducir reformas, tal



1

como se indicó en el Informe Anual 2014 sobre la situación de los derechos humanos en Chile, valorando en consecuencia la presentación del proyecto.

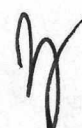
Posteriormente da cuenta de los aspectos principales que incluye la propuesta, aun cuando complementa señalando que desconoce el texto presentado y que los cambios que informa son los indicados por la prensa.

Manifiesta su primera preocupación en la relación entre esta iniciativa y la ley de partidos políticos, que establece restricciones, a la participación de candidatos/as independientes obligando o estableciendo más posibilidades a quienes forman parte de partidos políticos o conglomerados en el marco del binominal y desconoce si el proyecto de ley cuenta con alguna modificación al respecto.

La segunda observación y que puede ser materia de competencia del Consejo del INDH es la promoción de la participación de otros sectores discriminados y no presentes en el Congreso, esto es, los pueblos indígenas, quienes no son considerados en el proyecto como sí las mujeres. Indica que no hay personas pertenecientes a los pueblos indígenas actualmente en el Parlamento, que hay en la región y en otros continentes iniciativas legales y constitucionales en materia de participación de pueblos indígenas a través del sistema de cuotas o acciones afirmativas que han sido exitosas.

El consejero Roberto Garretón indica que desconoce el texto, salvo lo aparecido en los medios de comunicación pero que la gran interrogante se vincula con los quórum constitucionales que se exigen para aprobar determinadas leyes. Considera que se avanza poco si en el Parlamento están presentes todas las tendencias pero para cambiar las leyes se requieren altísimos quorum, porque lo importante es saber si este proyecto de ley permite que el pueblo recupere su derecho humano a la libre autodeterminación para fijar su proyecto político, económico, cultural y social e impedir que una minoría tenga el veto para mantener el modelo actual.

El consejero Manuel Nuñez señala respecto a la consulta del consejero Roberto Garretón que este proyecto de ley requiere un quorum de 3/ 5 de los/as parlamentarios/as elegidos en vez de los 4/7. Esta circunstancia se debe a la reforma de la Constitución realizada el 2013 y que modificó los quorum (regla décimo tercera). Indica que lo adecuado es conocer el proyecto y luego opinar, más allá de la información de prensa con que se cuente.



El consejero Jose Aylwin solicita disponer del proyecto y contar con una minuta informativa elaborada por el INDH.

El consejero Carlos Frontaura indica que lo relevante es conocer el proyecto que el INDH cuenta con cierto marco, de acuerdo a lo señalado en el último informe anual y que con ambos elementos, resulta suficiente para iniciar un proceso de discusión al interior del Consejo.

3. Reunión Ministerios.

El consejero Miguel Luis Amunátegui informa sobre la reunión sostenida por la directora con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores Heraldo Muñoz.

Indica que los temas tratados fueron los espacios de coordinación de trabajo entre el Ministerio y el INDH, la próxima sesión del Consejo de Derechos Humanos en que Chile adoptará el informe final del Examen Periódico Universal y la aprobación final del Acuerdo Sede para la Oficina de América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Señala que respecto al punto 2, el canciller informó que el Estado de Chile enviará un nuevo documento y que respecto al punto 3, se encuentra pendiente se harán las gestiones necesarias para que se apruebe el acuerdo sede.

El consejero Sebastián Donoso señala que lo manifestado por el Canciller en cuanto a que se enviará un documento del tipo *ad-corrigendum* es evidencia de que este nuevo documento que enviará Chile incluirá modificaciones importantes al enviado en febrero por la administración pasada. Por lo mismo, señala que sería pertinente que se informe al INDH y al Consejo en particular sobre el contenido del documento que se enviará al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El consejero Carlos Frontaura reitera, en iguales términos a lo señalado en la sesión 196 de 17 de marzo de 2014, su disconformidad con el envío de una carta por parte del INDH poniendo en conocimiento de la Cancillería lo sucedido en la reunión celebrada en Ginebra entre la delegación, las organizaciones de la sociedad civil y el INDH. Reitera que la política exterior es responsabilidad del gobierno de turno.

La consejera Consuelo Contreras opina que lo que correspondía era dar cumplimiento al referido acuerdo, quien va a implementar los compromisos



adoptados es el actual gobierno y que si la delegación cuenta con Ministros a cargo, se presupone que tiene el mandato para llegar a acuerdos, tal como se hizo en dicha reunión. Indica que las recomendaciones rechazadas no solo dicen relación con aborto sino que también con pena de muerte y modificación de la ley antiterrorista para adecuarla a estándares internacionales.

El consejero Roberto Garretón concuerda con lo señalado por la consejera Consuelo Contreras y el consejero Claudio González indica que cuando se llegan a acuerdos, se parte de la base que tienen el poder y están autorizados, porque en el evento que no hubiese sido así no deberían haberse comprometido los ministros de Estado respectivo.

El consejero José Aylwin está consciente de las potestades del gobierno anterior de tomar las decisiones en esta materia, así como el nuevo gobierno también tiene el mismo derecho de adoptar las suyas, y modificar las posturas del planteamiento anterior si existen los mecanismos para ello, como parece existir. Indica que su preocupación está vinculado con el hecho que hayan habidos tantas recomendaciones del EPU que el Estado rechazó y que lo que corresponde al INDH es instar que el gobierno chileno las acepte dado que se trata de materias de derechos humanos.

El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que los pasos están dados, en cuanto a que el INDH ya aprobó un documento con relaciones al Examen Periódico Universal, participó en la sesión respectiva, envió la carta de consulta a Cancillería y lo que corresponde ahora es esperar el contenido del documento que enviará el gobierno de Chile al Consejo de Derechos Humanos.

4. Informe “Los derechos humanos de los funcionarios de las policías”.

El consejero Miguel Luis Amunátegui solicita una ronda de opiniones respecto al Informe “Los Derechos Humanos de los funcionarios de las policías”.

El consejero Manuel Nuñez señala que no envió sus comentarios porque tiene observaciones de fondo, en cuanto a la originalidad y calidad del documento y reparos de forma. Con relación a estos últimos, a modo de ejemplo indica que el documento contiene párrafos redactados en primera persona y otras veces en tercera, errores en las citas, diversos sistemas de cita, distintos tamaños de letra, citas incompletas, citas de Wikipedia, faltas de ortografía, texto en inglés, etc.



En cuanto a las observaciones de fondo, no logra entender la metodología que hay detrás, está lejos de cualquier Informe preparado por la Unidad de Estudios, hay temas de fondo que resultan discutibles tales como la referencia a la doctrina laboral de las empresas de tendencia y que sea posible de aplicar a las fuerzas armadas, errores en cuanto a la voluntariedad del ingreso a las Fuerzas Armadas, un párrafo dedicado a la transparencia que es inexacto, ejemplos sacados de los medios de prensa sin contexto, por señalar algunos.

Además el Informe no trata los temas de seguridad social, los cuales fueron analizados por el INDH, tampoco el sistema de salud cautivo en el que se encuentran, no hay pronunciamiento respecto a normas penales especiales que se le aplican a las personas que conforman las Fuerzas Armadas de Orden y Seguridad (ej. delito de incumplimiento de deberes militar que tiene un tipo penal abierto). Finaliza señalado que el informe tiene 86 páginas y que el trabajo propiamente tal empieza en la página 60. El resto es introducción con errores importantes y que en un tema tan relevante como éste no corresponde que el Consejo edite el texto.

El consejero Jose Aylwin indica que hizo llegar sus observaciones al documentos relativas a participación ciudadana indicando que no existe razón alguna para que dicha participación en la gestión pública no sea aplicable a las policías en el caso de Chile, tampoco hay referencia a la discriminación por etnicidad y no solo por clase en las policías, como se hace extensamente en el caso de las discriminaciones de género en las instituciones policiales. Señala que en el documento; se habla de un reconocimiento "prudente" pero decidido del derecho de los policías a ejercer sus derechos humanos sin que se entienda el porqué de ese adjetivo, dado que tratándose de derechos humanos no cabe calificar. Por último hace un comentario más general de ordenamiento, que dice relación con la necesidad de sistematizar las recomendaciones al final del documento, lo que lo haría consistente con otros informes del INDH que si recapitulan o concentran como el Informe Anual, las recomendaciones al final.

Opina que, sin perjuicio de las observaciones de fondo y forma al documento, lo relevante es la temática abordada en cuanto a que los funcionarios policiales tienen derechos humanos, los cuales no solo encuentran su fundamentación no solo en el ordenamiento nacional sino que en el derecho internacional de los derechos humanos y que las normas actuales limitan dichos derechos humanos. Señala que este informe apunta a una realidad que tiene que ver



con los derechos de los funcionarios policiales y la temática es relevante siendo deseable que el Consejo se pronuncie sobre ella.

El consejero Roberto Garretón comparte las críticas realizadas por el consejero Manuel Nuñez y agrega que el documento habla de derechos fundamentales y no de derechos humanos, que es el término apropiado. Indica que no hay referencia a las condiciones, a veces inhumanas, en que las policías deben ejercer su función, con horas extenuantes, sin los equipos necesarios, sin derecho a sindicalización, por señalar alguno. También hace referencia a la necesidad de una protección especial por su función, como lo pueden tener las personas que trabajan en la minería, en el transporte, etc.; pero nada se dice respecto a que no requieren una judicatura especial como lo es la justicia militar.

El consejero Carlos Frontaura indica que el documento se extiende de manera equivocada sobre las prohibiciones de pertenecer a asociaciones por parte del personal civil y no analiza el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Tampoco analiza de manera rigurosa las razones que llevan a afirmar situaciones de clasismo al interior de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública. En términos generales, carece de fundamentación en temas que son sensibles haciendo afirmaciones generales.

El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que el informe no tiene la calidad necesaria para servir de base para un análisis serio del Consejo y que debe ser corregido para que pueda servir para el fin que se fijó en el momento que se tomó la decisión de elaborar un informe sobre los derechos humanos de las personas pertenecientes a las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

El consejero Claudio González concuerda con las críticas, indica que hay distintas formas de redacción en el mismo documento y enfoques diversos.

La consejera Consuelo Contreras indica que de la lectura no pudo concluir el objetivo del informe, no hay claridad respecto al público objetivo cuando en un informe es fundamental saber a quién está dirigido. La temática es relevante y hay que abordarla, en el informe se enuncian temas relevantes pero requieren de un desarrollo adecuado.



El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que al tenor de las observaciones no corresponde someterlo a votación y que para la próxima sesión la directora informará los pasos a seguir para su mejora.

5. Varios.

a. Consejo Consultivo.

El consejero Miguel Luis Amunátegui informa que el día 22 de mayo de 2014 se realizará la primera reunión del año 2014 del Consejo Consultivo del INDH.

b. Orden de subrogación.

El consejero Miguel Luis Amunátegui hace entrega del listado que contiene el orden de subrogación mensual, establecido alfabéticamente, para los efectos de la subrogación por ausencia o impedimento del director/a por un plazo menor de 30 días, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento del Consejo del INDH, el que se reproduce a continuación:

CONSEJERO/A	MES DE SUBROGANCIA AÑOS 2014 Y 2015
Sr. Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	Mayo 2014
Sr. José Aylwin Oyarzún	Junio 2014
Sra. Carolina Carrera Ferrer	Julio 2014
Sra. Consuelo Contreras Largo	Agosto 2014
Sr. Sebastián Donoso Rodríguez	Septiembre 2014
Consejero/a designado artículo 6 letra d) Ley 20.405	Octubre 2014
Sr. Carlos Frontaura Rivera	Noviembre 2014
Sr. Roberto Garretón Merino	Diciembre 2014
Sr. Claudio González Urbina	Enero 2015
Sr. Manuel Núñez Poblete	Febrero 2015



c. Invitaciones.

El consejero hace entrega de las siguientes invitaciones para los/as miembros del Consejo:

- Presentación del Balance al Poder Legislativo Periodo 2010-2013 realizado por el Observatorio Ciudadano coordinado por Corporación Humanas, que se realizará el jueves 8 de mayo a las 11.00 horas en el Senado de la República.
- Encuentro “Mi escuela, espacio de todxs: ¡chao al bullying homofóbico!” a realizarse en el marco de la campaña “Libres e Iguales”, impulsado por el ACNUDH y en conmemoración del Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia, que se realizará el viernes 16 de mayo a las 9,30 horas en Espacio Fundación Telefónica.

d. Consejo Nacional de la Infancia.

La consejera Consuelo Contreras informa de la constitución del Consejo Nacional de la Infancia e indica que por el mandato y las funciones que cumple, sería muy conveniente que el INDH fuera parte como invitado permanente.

El consejero Carlos Frontaura indica su conformidad con dicha participación pero señala la necesidad de dejar en claro que la participación del INDH es en calidad de órganos autónomo del Estado y que los acuerdos que se alcancen en dicho espacio no son vinculantes para el INDH en lo relativo al mandato de promoción y protección de los derechos humanos que le corresponde a esta institución.

Se aprueba la participación de un/a representante del INDH en el Consejo Nacional de la Infancia en el carácter de invitado permanente.

e. Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional.

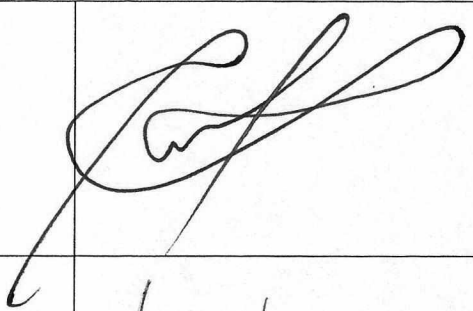
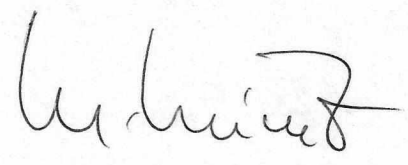
El consejero Manuel Nuñez informa sobre la creación por decreto presidencia de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y el Desarrollo Regional, indicando la necesidad de contar con información sobre sus funciones y la pertinencia que el INDH participe o no.



Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 201.
- Se aprueba la participación del INDH como invitado permanente en el Consejo Nacional de la Infancia.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Don José Aylwin Oyarzun	
Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastián Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	

Don Claudio González Urbina	
Don Manuel Núñez Poblete	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto